



| | |
|--------------------|--|
| Referencia: | 2023/00004198V |
| Procedimiento: | Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno |
| Asunto: | Certificado del Punto 17º dado cuenta en el Pleno Ordinario celebrado el 23 de febrero de 2023 |
| Secretaría General | |

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2023 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

Dar cuenta del Informe de Ejecución Trimestral del Presupuesto correspondiente al 4º Trimestre 2022.

El Pleno quedó enterado.

Para constancia se transcribe literalmente el Dictamen de la Comisión Informativa Económico-Administrativa celebrada el 16 de febrero de 2023:

“INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 4º TRIM 2022

Se da cuenta por el Secretario del siguiente informe:

Asunto: Ejecución Trimestral del Presupuesto. 4º Trimestre 2022. Rendición Ministerio de Hacienda y Función Pública.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Está contenida en el art. 4.1.b).6 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, Nº 59).

NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre y por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de



suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ANTECEDENTES

- Listados obtenidos de la aplicación de contabilidad GEMA a fecha 31/12/2022.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.1.9 “Calendario y Presupuesto de tesorería”, el formulario F.1.1.10 “Resumen de Estado de Ejecución del Presupuesto”, el formulario F.1.1.17 “Beneficios Fiscales y su Impacto en la Recaudación” y el formulario correspondiente a devoluciones de IIVTNU, enviado por la Tesorería Municipal a través de la plataforma MYTAO el día 31/01/2023. Encargo 99205.
- Datos para la cumplimentación del formulario F.1.12 “Dotación de plantillas y retribuciones”, enviado por la Sección de Personal a través de la plataforma MYTAO los días 09/01/2023 y el 27/01/2023. Encargos 99329 y 101051.
- La Asesoría Jurídica Municipal no ha contestado el encargo 99204 solicitando los Pasivos Contingentes referidos al cuarto trimestre de 2022.

CONSIDERACIONES

INICIAL: DATOS DEL PRESUPUESTO

A fecha del presente informe están rendidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los datos del presupuesto del ejercicio 2022.

PRIMERA:

Ingresos: Los datos obtenidos se han basado en el avance de la liquidación del presupuesto a 31/12/2022. Los ingresos están contabilizados de enero a noviembre de 2022, por tanto, los ingresos del mes de diciembre no están contabilizados. A fecha de la rendición de los datos al Ministerio de Hacienda y AAPP faltaba por remitir la cuenta de recaudación correspondiente a diciembre de 2022.

Gastos: Los datos obtenidos se han basado en el avance de la liquidación del presupuesto a 31/12/2022.

SEGUNDA: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales:

| EJERCICIOS | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2022 ante la crisis sanitaria de la COVID-19.

Los datos para la estimación de la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento al final de periodo se han obtenido:

AYUNTAMIENTO. RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICO POR CAPÍTULOS.

| Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2022 | | | | | | |
|---|---|--|--|--|-------------------------|-------------------------|
| Entidad Local: | | 01-29-025-AA-000 | Benalmádena | | | v.2.0.17- |
| | | 10.34.251.74 | | | | |
| | | Ejercicio Corriente | | | | Ejercicios cerrados |
| INGRESOS | | Previsiones iniciales Presupuesto 2022 | (A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1) | (B) Derechos Reconocidos Netos (2) | Recaudación Líquida (2) | Recaudación Líquida (2) |
| 1 | Impuestos directos | 55.124.202,12 | 55.124.202,12 | 49.521.837,87 | 37.227.474,01 | 8.330.865,54 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.440.329,92 | 1.440.329,92 | 2.378.858,74 | 1.784.835,99 | 14.634,46 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 17.317.418,27 | 17.317.418,27 | 19.546.459,33 | 15.049.533,67 | 1.398.186,02 |
| 4 | Transferencias corrientes | 25.272.959,95 | 27.093.823,81 | 26.555.343,00 | 26.444.929,22 | 567.341,77 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 2.237.754,93 | 2.237.754,93 | 1.465.215,54 | 801.007,20 | 391.748,45 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 | 0,00 | 124.402,48 | 124.402,48 | 11.223,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 9.302.433,07 | 11.724.620,96 | 3.077.089,10 | 1.975.762,77 | 0,00 |
| 8 | Activos financieros | 40.000,00 | 44.366.441,58 | 60.400,00 | 17.700,00 | 423.300,00 |
| 9 | Pasivos financieros | | | | | |
| Total Ingresos | | 110.735.098,26 | 159.304.591,59 | 102.729.606,06 | 83.425.645,34 | 11.137.299,24 |
| | | Ejercicio Corriente | | | | Ejercicios cerrados |
| GASTOS | | Créditos iniciales Presupuesto 2022 | (A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1) | (B) Obligaciones Reconocidas Netos (2) | Pagos Líquidos (2) | Pagos Líquidos (2) |
| 1 | Gastos de personal | 44.698.527,47 | 46.288.163,97 | 39.728.143,15 | 38.826.863,08 | 720.619,21 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 35.668.407,57 | 41.816.751,99 | 24.738.286,07 | 21.877.230,64 | 3.784.421,31 |
| 3 | Gastos financieros | 155.963,95 | 554.133,31 | 468.683,04 | 468.683,04 | -207.552,47 |
| 4 | Transferencias corrientes | 11.924.125,05 | 13.506.643,93 | 3.616.095,20 | 3.579.813,71 | 1.359.731,82 |
| 5 | Fondo de contingencia y Otros imprevistos | 500.000,00 | 388.811,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6 | Inversiones reales | 15.247.638,06 | 54.128.344,28 | 5.859.998,91 | 5.237.189,21 | 1.407.258,39 |
| 7 | Transferencias de capital | 33.616,67 | 33.616,67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8 | Activos financieros | 40.000,00 | 62.800,00 | 60.400,00 | 60.400,00 | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 2.466.819,49 | 2.466.819,49 | 2.356.568,97 | 2.356.568,97 | 0,00 |
| Total Gastos | | 110.735.098,26 | 159.246.085,59 | 76.828.175,34 | 72.406.748,65 | 7.064.478,26 |

AYUNTAMIENTO. AJUSTES SEC

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614224024131467135 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



| Identificador | Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio | Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2022 (+/-) | Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio. | Observaciones |
|---------------|---|--|--|---------------|
| GR000 | Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1 | -6.718.271,06 | -3.963.498,32 | |
| GR000b | Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2 | -206.637,13 | -579.388,29 | |
| GR000c | Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3 | -1.686.662,63 | -3.098.739,64 | |
| GR001 | (+)Ajuste por liquidación PTE - 2008 | 0,00 | 0,00 | |
| GR002 | (+)Ajuste por liquidación PTE - 2009 | 0,00 | 0,00 | |
| GR002b | (+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009 | 0,00 | 0,00 | |
| GR006 | Intereses | 0,00 | 0,00 | |
| GR006b | Diferencias de cambio | 0,00 | 0,00 | |
| GR015 | (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto | 0,00 | 0,00 | |
| GR009 | Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2) | 0,00 | 0,00 | |
| GR004 | Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones) | 0,00 | 0,00 | |
| GR003 | Dividendos y Participación en beneficios | 0,00 | 0,00 | |
| GR016 | Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea | 0,00 | 0,00 | |
| GR017 | Operaciones de permuta financiera (SWAPS) | 0,00 | 0,00 | |
| GR018 | Operaciones de reintegro y ejecución de avales | 0,00 | 0,00 | |
| GR012 | Aportaciones de Capital | 0,00 | 0,00 | |
| GR013 | Asunción y cancelación de deudas | 0,00 | 0,00 | |
| GR014 | Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018) | -891.519,48 | 1.774.729,30 | |
| GR008 | Adquisiciones con pago aplazado | 0,00 | 0,00 | |
| GR008a | Arrendamiento financiero | 0,00 | 0,00 | |
| GR008b | Contratos de asociación público privada (APPs) | 0,00 | 0,00 | |
| GR010 | Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública (3) | 0,00 | 0,00 | |
| GR019 | Prestamos | 0,00 | 0,00 | |
| GR020 | Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto | 0,00 | 0,00 | |
| GR021 | Consolidación de transferencias Con otras Administraciones Públicas | 0,00 | 0,00 | |
| GR99 | Otros (1) | 0,00 | 0,00 | |
| Total | Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad | -9.503.090,30 | -5.866.896,95 | |

SEGUNDA: REGLA DE GASTO.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus ámbitos respectivos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto (artículo 12 de la referida Ley Orgánica), que marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

| EJERCICIOS | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|----------------------------|------|------|------|------|
| Objetivo de Regla de Gasto | 2,9 | 3,0 | 3,2 | 3,3 |

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2022 ante la crisis sanitaria de la COVID-19.

TERCERA: DEUDA PÚBLICA.

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre del año el Gobierno a través del Consejo de Ministros fijará el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614224024131467135 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



para el conjunto de las Administraciones Públicas, dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

| EJERCICIOS | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Objetivo de Deuda Pública. Entidades Locales (en % PIB) | 2,0 | 2,0 | 1,9 | 1,8 |

El acuerdo de Ministros del 11 de febrero de 2020 ha sido suspendido según el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de fecha 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, que suspende las tres reglas fiscales para el ejercicio 2022 ante la crisis sanitaria de la COVID-19.

CUARTA: RENDICIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El día 31 de enero de 2023 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales los siguientes datos, de acuerdo con los antecedentes antes citados:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

| Entidad | Ingreso no financiero (1) | Gasto no financiero (1) | Ajuste S. Europeo Cuentas | | Capac./Nec. Financ. Entidad |
|------------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| | | | Ajustes propia Entidad (2) | Ajustes por operaciones internas | |
| 01-29-025-AA-000 Benalmádena | 102.669.206,06 | 74.411.206,37 | -5.866.896,95 | 0,00 | 22.391.102,74 |

REGLA DE GASTO.

| Entidad | Gasto computable Liq. 2021 sin IFS (GC2021) (1) | Gasto inversiones financieramente sostenibles (2021) (1.1) | (2)= ((1)-(1.1))* (1+TRCPIB) | Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto. Act. 2022 (IncNorm2022) (3) | Gasto inversiones financieramente sostenibles (2022) (4) | Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3) | Gasto computable Liquidación 2022 (GC2022) (6) |
|----------------------------------|---|--|------------------------------|---|--|--------------------------------------|--|
| | | | | | | | |
| 01-29-025-AA-000 Benalmádena | 71.866.005,86 | -166.398,68 | | 0,00 | 0,00 | 70.316.545,78 | |
| Total de gasto computable | 71.866.005,86 | -166.398,68 | | 0,00 | 0,00 | 70.316.545,78 | |

NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO.

| Entidad | Operaciones de crédito a corto plazo | Emisiones de deuda a C/P y L/P | Confirming | Operaciones con Entidades de crédito residentes | Operaciones con Entidades de crédito no residentes | Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (1) | Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAFP | Otras operaciones de crédito | Arrendamiento financiero | Asociaciones público privadas | Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012 | Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012 | Otras operaciones de deuda | Total Deuda viva PDE al final del periodo |
|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|-------------|---|--|---|--|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| 01-29-025-AA-000 Benalmádena | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.006.703,97 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.006.703,97 |
| Total Corporación Local | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.006.703,97 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.006.703,97 |

QUINTA:

De los antecedentes indicados en este informe se desprende el incumplimiento por parte de algunos órganos municipales de los plazos máximos de entrega de información indicados en el artículo 69 "Rendiciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

Los señores reunidos se dan por enterados."

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614224024131467135 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General



Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2023, sobre “17º.- Dar cuenta del Informe de Ejecución Trimestral del Presupuesto correspondiente al 4º Trimestre 2022”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº